

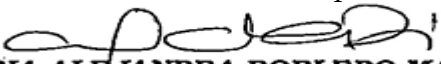


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida – Guainia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2015-00024-00
Demandante: COOPERATIVA COODEGUA
Demandado: LUIS ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ y LINO DIAZ CUICHE

INFORME DE SECRETARÍA. Lunes Siete (07) de Septiembre de Dos Mil veinte (2020). - Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, solicitud de terminación del proceso, para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.

Inirida, Viernes Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, del memorial presentado por el apoderado del extremo demandante, donde solicita la terminación del proceso, la cancelación de las medidas cautelares y/o ejecutivas, así como la entrega del título de recaudo y el archivo del proceso. Procede el despacho a declarar la terminación del presente proceso, situación que se encuentra ajustada a derecho conforme al Artículo 461 del C. G. del Proceso; éste Estrado Judicial,

RESUELVE:

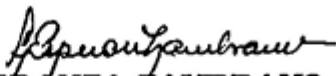
PRIMERO.- DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, con radicado No. 94001-40-89-001-2015-00024-00; Demandante COOPERATIVA COODEGUA Demandado LUIS ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ C.C. 19.001.975 – LINO DIAZ CUICHE C.C. 19.016.641.

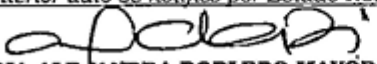
SEGUNDO.- ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiase como corresponda. De existir títulos judiciales entréguese a la parte demandada.

TERCERO: DESGLOSAR a favor de la parte demandada los documentos que sirvieron como base del presente proceso.

CUARTO.- ARCHIVAR las presentes diligencias, previa las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN
Jueza Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida 21 de septiembre de 2020
El anterior auto se notificó por Estado No. 30

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia